



OFICIO N° 4156
INC.: intervención

jpgj/ogv
S.26°/366

VALPARAÍSO, 29 de mayo de 2018

Por orden de la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer todas las medidas necesarias para que los Ministerios y Servicios que correspondan intervengan en la prevención de emergencias generadas por escapes de gas, especialmente en establecimientos educacionales y asistenciales, iniciando un programa de revisión de las instalaciones de los recintos públicos y disponiendo las reparaciones que se requieran.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 53C611E6EDD16D01



DESPACHADO
CON EL N° 4156

PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS POR EMANACIÓN DE GAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DE SALUD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (Oficio)

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, solicito se oficie al ministro del Interior y Seguridad pública sobre la materia que a continuación voy a señalar.

Es de conocimiento público que en la Región del Biobío en los últimos 30 días han sucedido reiteradas emergencias producto de escapes de gas que han afectado establecimientos educacionales y asistenciales de salud, causando, por cierto, alarma pública, lo que ha obligado a la evacuación de alumnos y de pacientes con distintos grados de afectación de su salud.

Las autoridades regionales con competencia directa en materia de fiscalización y/o prevención, como así también aquellas que deben precaver que los servicios de educación y salud que presta el Estado sean de calidad y seguros en cuanto a la habitabilidad de los establecimientos en que funcionan, ocupados por tiempo prolongado, como los hospitales, o parcial, como ocurre con las escuelas, deslindan responsabilidades directas en los hechos que nos ocupan, por lo cual no han desarrollado acción alguna en cuanto a la revisión de cañerías y ductos de gas, ni han aplicado planes preventivos ante hechos tan graves como los señalados.

Por lo expuesto, invocando una de las responsabilidades que atañen al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cual es coordinar los ministerios encargados de sus respectivas esferas de competencia de la seguridad pública y ciudadana, solicito al ministro titular de esa cartera tenga a



bien administrar todas las medidas necesarias a objeto de que los ministerios y servicios que correspondan intervengan en la prevención de los hechos mencionados e inicien un programa de revisión de las instalaciones de los recintos públicos y realizan las reparaciones que se requieran, de manera que no se digan produciendo estos hechos que causan alarma pública y dificultades de diversa naturaleza para la comunidad regional.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 26ª. DE FECHA 29 DE MAYO DE 2018.

Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión